

LECCIONES

DE

DERECHO POLÍTICO,

PRONUNCIADAS

EN EL ATENEO DE MADRID.

LECCION PRIMERA.

22 DE NOVIEMBRE DE 1836.

DE LA SOCIEDAD Y DEL GOBIERNO.

SEÑORES:

INVITADO por la junta gubernativa del ÁTENEo para desempeñar la cátedra de derecho político, no he admitido este honroso cargo porque tuviese títulos para aspirar á él, sino porque estaba seguro de vuestra benevolencia.

Cuando las sociedades se sienten estremecidas por las revoluciones, separan sus ojos de lo pasado que sucumbe, y los dirigen hácia el porvenir que pugna por realizarse en el mundo. Los hombres siguen la suerte de las instituciones: así, los hombres de lo pasado son mirados con desden, y los hombres del porvenir son llamados á la arena. Esta tendencia de todas las sociedades, en sus periodos de crisis y de renovacion, es un hecho constante de la historia, y como todos los hechos que se repiten en circunstancias

dadas, es un hecho que se apoya en la razon del género humano. Con efecto, una sociedad en revolucion tiene un presentimiento vago de que algo de nuevo va á aparecer y subyugar las voluntades; y como la humanidad es eminentemente lógica en todos sus instintos, busca la nueva idea que ha de dominar en una frente jóven, como la esperanza que siente nacer en su seno.

Esta es la causa del papel brillante que representan los jóvenes en todas las revoluciones: la sociedad personifica en ellos la revolucion, y los considera como sus profetas, sus sacerdotes, y sus mártires. En vano un jóven vivirá con ideas que ya pasaron: en vano habrán desaparecido las ilusiones y las esperanzas del horizonte de su vida: la sociedad, en el periodo que describo, se obstinará casi siempre en ver en cada jóven á la juventud, en la juventud el porvenir, y en el porvenir el puerto en donde ha de acogerse libre del naufragio. En vano un hombre de otro siglo estará dotado de una inteligencia flexible y comprensiva: en vano abrirá su espíritu á la inspiracion de lo presente, y penetrará con sus miradas en el abismo del porvenir: la sociedad casi siempre no mirará en él sino una columna ya vacilante de un templo destruido, una inteligencia estéril, un hombre que pasó. Así, señores, las revoluciones que son siempre lógicas, son muchas veces injustas: esta injusticia es favorable para mí, que no puedo presentar mas títulos para atreverme á dirigiros la palabra, que mi amor á las ciencias, y mi juventud.

Si el ilustre publicista que debia desempeñar esta cátedra estuviese entre nosotros, yo vendria como discípulo á recibir las inspiraciones de su genio, y las lecciones de su elocuencia: pero ya que esto no es posible, permitaseme á lo menos rendirle aquí el homenaje que es siempre debido á la superioridad del talento, y á la santidad del infortunio.

Mi objeto hoy es explicar la teoría general de los gobiernos, y la mision especial del gobierno representativo.

Los gobiernos no tienen una vida propia, sino una vida de relacion: no son entidades escolásticas, sino realidades históricas: por eso no deben ser apreciados en sí mismos, sino en su relacion con la sociedad.

Todo gobierno es una accion, de tal manera, que un gobierno que no obra, abdica: para un gobierno obrar es sér. Ahora bien: toda accion tiene un principio de donde nace, un fin á donde camina, y un sér que la sirve de término para realizar su fin. El gobierno tiene su principio en la sociedad, su fin en la sociedad; y el sér sobre que se ejercita, es tambien la sociedad. Así, señores, el gobierno no es otra cosa que la accion social; ó si se quiere, es la sociedad misma en accion.

Si esto es así, los que consideran á los gobiernos en sí mismos, como preexistiendo á la sociedad, consideran un absurdo: porque, ¿qué mayor absurdo que una accion á la que se despoja del principio que la produce, del fin á que se dirige, y del sér sobre que obra? Por la misma razon, los que consideran á la sociedad en sí misma é independiente del gobierno, consideran un absurdo; porque ¿qué es la sociedad? la sociedad es una reunion de individuos unidos por medio de relaciones recíprocas y ordenadas. Ahora bien: donde hay relaciones recíprocas y ordenadas entre seres activos, hay accion comun: donde hay accion comun, hay gobierno. Para destruir la idea del gobierno, es preciso destruir antes la idea de la sociedad: estas dos ideas no pueden separarse lógicamente, mientras no se pruebe que puede existir accion social sin sociedad, ó sociedad sin accion: la teoría de un contrato social, como origen del gobierno, teoría no inventada, sino animada y popularizada por *Rousseau*, es una teoría históricamente falsa, y lógicamente insostenible. Pero hablaré de ella mas especialmente, cuando analize el principio de la soberanía.

Si la sociedad es el principio, el objeto y el teatro de la accion social personificada en el gobierno, la sociedad nos ha de revelar el secreto de los principios que le dirigen, y de las leyes que le constituyen.

En toda sociedad hay individuos, y hay relaciones de estos individuos entre sí. Destruid con el pensamiento á los individuos: la sociedad perece. Conservad á los individuos su existencia; pero aniquilad las relaciones que los unen: la sociedad perece tambien: de aquí resulta, que hay que considerar en la sociedad dos elemen-

tos distintos : que son la ley del individuo , y la ley de las relaciones , ó lo que es lo mismo , la ley de la asociacion.

El hombre se reconoce inteligente y libre ; y en relaciones con Dios , con el mundo físico y con los demas hombres : examinémosle modificado por cada una de estas relaciones , y veamos qué ideas imprimen sucesivamente en él.

En su relacion con Dios , se humilla y se prosterna : y si no estuviera modificado por otras relaciones , no tendria mas que una idea ; la idea del deber. En su relacion con el mundo físico , no encontrando una inteligencia que responda á su inteligencia , ni una libertad que limite su libertad , no tiene mas que una idea ; la de su derecho omnímodo , absoluto , ni mas que un sentimiento ; el de la dominacion. Así , señóres , con estas dos solas relaciones , no tendria mas que dos ideas contrarias : la idea de su absoluta esclavitud , y la idea de su absoluta libertad. Rey de la tierra y esclavo de Dios , este sér sería un hombre incompleto , porque sería un hombre mutilado.

Pero este hombre mira á otros hombres delante de sí ; y su relacion con ellos le constituye y le completa. Su inteligencia , que le sirve para comprender á Dios , para comprender al mundo , y para comprenderse á sí mismo , le sirve tambien para comprender á los hombres que le rodean y que le modifican : su inteligencia le dice que ellos son libres é inteligentes como él ; y en el santuario de su conciencia se verifica un progreso , que es una revolucion.

La idea de la identidad de los hombres nace en él ; y con ella la idea de la humanidad : su espíritu la reviste de las mismas cualidades que le adornan , y la atribuye los mismos derechos , las mismas obligaciones que le constituyen. Él era esclavo de Dios ; la humanidad será esclava de Dios. La naturaleza le pertenecía : el dominio de la naturaleza le pertenecerá tambien.

Así , ya tenemos las dos condiciones primeras y necesarias de toda asociacion , á saber : la identidad de las facultades de los individuos que se asocian , y un órden de ideas que les es comun. Si los hombres , al ponerse en contacto , no se reconocieran inteligentes y libres , no podrian asociarse : si al reconocerse inteligentes y libres , no tuvieran las mismas ideas acerca de sus derechos sobre

la naturaleza , y de sus deberes para con Dios , tampoco podrian asociarse , porque no tendrian un vínculo comun , que es la base de toda sociedad. Es tan cierto esto , que no hay sociedad ninguna que no tenga un culto , es decir , una manera ordenada de rendir homenaje al Sér Supremo , y una regla cualquiera para dividirse el mundo físico , realizando de este modo su derecho de dominio y de apropiacion.

En fin , el hombre , que , en su relacion con Dios y con la naturaleza , solo tendria idea de un deber sin límites , y de un derecho absoluto , en contacto con los demas hombres , tiene la idea de la igualdad : y esta idea hace nacer en él la de derechos y deberes recíprocos , es decir , limitados. Cuando esta idea ha llegado á grabarse en su inteligencia , el hombre es un ser completo , porque esta idea lleva en su seno un mundo , que es el mundo moral. Con efecto , si los derechos y los deberes deben ser recíprocos y limitados , es fuerza buscar una regla para su reciprocidad y su limitacion : esa regla es la justicia : y la justicia es todo el mundo moral.

Todas estas ideas son lógicamente sucesivas : pero históricamente simultáneas. El hombre no ha creado la sociedad ; ha nacido en la sociedad : y al mismo tiempo que ha estado en contacto con los demas hombres , ha estado en relacion con el mundo físico y con Dios. Pero esta situacion es compleja : y para explicarla me ha sido forzoso descomponer los elementos que la constituyen , y analizarlos , obedeciendo á una de las leyes necesarias del entendimiento , que es la ley de la sucesion.

Por lo demas , de este mismo análisis resulta , que los hombres no han podido vivir fuera de la sociedad , porque no han podido abdicar su inteligencia , que la ha hecho necesaria : la existencia de un ser inteligente supone lógicamente la existencia de muchos seres inteligentes ; porque la imaginacion no puede concebir una inteligencia sola , viviendo de su vida interior : ahora bien , donde hay muchos seres inteligentes , hay relaciones recíprocas y ordenadas ; porque no puede concebirse la existencia de muchas inteligencias , sin que se pongan en contacto y en relacion. Donde hay